

QUILLOTA, 04 de Marzo de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 1146

NUM : 2135 / VISTOS:

1. Memo N°35 del 17 de febrero de 2021 de Jefe del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, José Alfredo Alam Rojas dirigido a Sr. Alcalde, Dr. Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **MAKARENA ALEXANDRA VÁSQUEZ CRUZ** ;
2. Rúbrica de autorización de Sr. Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 08 de febrero de 2021, entre la Municipalidad de Quillota y **MAKARENA ALEXANDRA VÁSQUEZ CRUZ**;
4. Certificado N°858 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: CFT PUCV;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 08 de febrero de 2021, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, y **MAKARENA ALEXANDRA VÁSQUEZ CRUZ**, Cédula de Identidad N°20.319.791-8 con domicilio en Cooperativa Los Almendros Parcela N°4, La Palma, Quillota, alumna de la Carrera de Técnico Nivel Superior en Educación Parvularia, del establecimiento educacional: CFT PUCV, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Programa Chile Crece Contigo, desde el 08 de febrero de 2021 al 28 de abril de 2021.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$55.000.- (Cincuenta y cinco mil pesos) MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte**, la Dirección de Administración y Finanzas, las Medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA